



DECRETO N° 1176
TEMUCO, 02 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.07.2023 presentada por IMPULSO ASOCIADOS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-28016, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28016
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
NO AUTORIZA SALA DE CLASES
Código Actividad : 702.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°825, LOCAL N°401
Nombre Del Contribuyente : IMPULSO ASOCIADOS LIMITADA
Rut : 76.275.528-9
Dirección Particular : [REDACTED]
Nombre Rep. Legal : CASTRO GUTIÉRREZ INGRID LORENA
Rut Rep. Legal : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]
Rol Avalúo : 00049-0057
Email : impulsoasociados@gmail.com
Celular : [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : SERVICIOS DE CAPACITACION EN SEGURIDAD PRIVADA
Código Actividad : 702000
Fecha De Solicitud : 24.07.2023
Otorgación N° : 20
Fecha Otorgamiento : 24.07.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/bcf
Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2755974.-